

A PARICION
PLAUSIRA SENORA
DE GUADALUPE
DE MEXICO

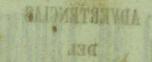


BT660 . G8 T6





B+660 .58



· 斯斯·西西斯斯·西斯·西

Habicado sido el principal objeto de esta obre reunir en un solo regimen todos los LA APARICION

Apericiga de Nuestra Señera de Gandelupe que so bellebra dispersos en muchus y di-

# NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

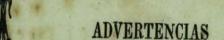
Adolphad as transcript or mellos documentos, d autor es propuse llevar la ceactitud al

MÈXICO.

conducentes basia con lus mismas detras y ortografia con que se escribieros originalmente. Seva este de advertencia para que no se cuipe al impresor de las faltas can sa noton a este respecto.

drd pir reimpresa gin an consentimiento.





DEL

### 

Habiendo sido el principal objeto de esta obra reunir en un solo volúmen todos los documentos históricos, que comprueban la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe que se hallaban dispersos en muchas y diversas obras, algunas de ellas muy escasas; y requiriendo este mismo objeto la mayor fidelidad al transcribir aquellos documentos, el autor se propuso llevar la esactitud al estremo de copiar literalmente los testos conducentes hasta con las mismas letras y ortografia con que se escribieron originalmente. Sirva esto de advertencia para que no se culpe al impresor de las faltas que se noten á este respecto.

Esta obra es propiedad del editor y no podrá ser reimpresa sin su consentimiento.

DE NUESTRA

DE MEXICO.

Comprobada con documentos históricos defendida de las impugnaciones que se la han hecho,

Su autor el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil.

EX-DIPUTADO AL CONGRESO NACIONAL, ANTIGUO MAGISTRADO Y AC-TUAL PROFESOR PUBLICO DE AMBOS DERECHOS EN EL COLEGIO DE ORIZAVA.



Comprobacion histórica de la Aparicion.

Impresa en Orizava por José Maria Naredo. Calle Principal número 333

FERNANDO DIAZ RAMIREZ

"A summo coelo egressio ejus." Salmo 18 v. 6.°





### PARECER

Del Sr. Cura, Juez Vicario Foráneo del Partido de Orizava, D. José Nicolas del Llano.

Illmo. Sr. Vicario Capitular, Gobernador de la Sagrada Mitra.

NATIC se oculta el distinguido aprecio con que es mirado en la República el Fr. Licenciado D. Iosé Iulian Tornel, tanto por su instruccion y talento. como por su piedad cristiana: y por lo mismo, yo jamas me habria permitido tomar en mis manos con el carácter de censor, el precioso opúsculo, que en dos tomos ha compuesto para comprobar con documentos históricos la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, y á la vez defenderla de las impugnaciones que se le han hecho, sino fuera porque V. S. Q. asi me lo manda en su superior decreto de fecha doce del pasado Setiembre.

Para cumplir pues con tan respetable mandamiento, recoji todas las fuerzas, no de mi inteligencia sino de mi gusto, como uno de los mejicanos mas amantes de este portento nacional, que por trescientos años ha venerado la piedad mejicana, y acompañado con su creencia á la fiel deposicion de esos tres venerables testigos. Asi ha venido Illmo. Sr. la fé gloriosa de Méjico caminando de siglo en siglo, hasta tocar en el de la ilustracion en que vivimos; y cuando por ésta parece que debia desaparecer, segun algunas esperanzas, la antigua ciencia de los mejicanos, hoy advierto, que éstos sin embargo de que no lo necesitan, tendrán como yo, la mas dulce satisfaccion al ver en el opúsculo del Gr. Tornel, que la razon, la filosofia y la historia, vienen sirviendo y acompañando con sus antorchas en el siglo XIX, al incomparable prodigio que allá se obrara en el Siglo XVI en el Sináy Tepeyacac, por la Santisima doncella Madre de Dios y de los mejicanos, con el nuevo nombre de Guadalupe.

Esto es Illmo. Er. lo que encontrará la piedad mejicana por quien consulto, y no hallando cosa alguna que en este opúsculo alimente la supersticion, sostenga el fanatismo, ni se oponga contra unestra santa fé y buenas costumbres, puede D. S. Q. en mi humilde juicio, como se lo suplico, dar licencia para su impresion, salvo meliori.

Orizava, Octubre once de mil ochocientos cuarenta p'ocho—Iosé Nicolas del Clano.

PUEBLA. Octubre 13 de 1848.

Dista la censura que antecede, damos nuestra licencia para que se pueda imprimir el opúsculo que
se espresa, debiendo corregirse por el censor el ejemplar que se tire antes de darse á luz. Lo decretó y
firmó el Illmo. Sr. Gobernador de la Mitra en
sede vacante—Decerra—Ante mi, Fosé Francisco
Diaz, oficial mayor de Gobierno.

## Capitulo I.

Historia de la Aparicion: Descripcion de la

Imágen.

1. De escribo para los espíritus fuertes que hacen gala de no creer en Dios ni en las maravillas de su diestra; ni para aquellos que sin ecsámen ni investigacion alguna, se dejan llevar del deseo de parecer ilustrados, que creen obtener la estimacion de los hombres pensadores, ó en su defecto el aura popular, negando las verdades mas bien establecidas. Cuídome poco ó nada de la compasion que estos sabios de nuevo cuño dispensarán al autor de este escrito; porque hace tiempo que digo con Horacio "non ventosaæ plebis suffragia venor."